



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2007

RES. H. N° 1720-07

Expte. N° 5.176/07

VISTO:

La Nota n° 5351 presentada por la Dra. María Celia ILVENTO mediante la cual solicita el reintegro por diferencias de aranceles a las siguientes personas María R. PANZA, María C. SENSI, Valor L. URBINA, Leopoldo ALBEZA MESPLES y María E. HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de la Dra. María C. ILVENTO, las sumas a reintegrar, surgen de la diferencia entre los importes abonados en concepto de matrícula y/o cuotas de la Especialización en Pedagogía Laboral -Cód.104- y los aranceles establecidos para el curso de posgrado "Los Nuevos Entornos Formativos" con evaluación fijado en PESOS OCHENTA (\$ 80,00);

Que la División de Recursos Propios emite un informe de ingresos correspondientes a la Especialización en Pedagogía Laboral, el cual incluye a las personas mencionadas en el exordio;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER el reintegro de las sumas que a continuación se detallan por pago de matrícula y /o cuotas de la carrera Especialización en Pedagogía Laboral -Cód.104- a las siguientes personas:

- ❖ PANZA, MARIA ROSA: Pesos cincuenta (\$ 50,00)
- ❖ SENSI, MARIA CARLA: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00)
- ❖ URBINA VALOR, LAURA: Pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00)
- ❖ ALBEZA MESPLES, LEOPOLDO: Pesos Cincuenta (\$ 50,00)
- ❖ HERRERA, MARIA EUGENIA: Pesos Treinta (\$ 30,00)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 1720-07

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490,00) a la F.F. 12 - Recursos Propios del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, y en el orden interno a la carrera Especialización en Pedagogía Laboral -Cód.104-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Especialización en Pedagogía Laboral, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado y SIGA a la División Recursos Propios de la Facultad para su conocimiento y demás efectos.-
jae.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.